REPÚBLICA DE COLOMBIA



•	000418
RESOLUCIÓN No.	De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) VIVIANA LUZ CUEVAS NIÑO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 22.636.818 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO VILLA CARMEN II ETAPA DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO VILLA CARMEN II ETAPA DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	VIVIANA LUZ CUEVAS NIÑO	C.C. No. 22.636.818	
	WILMER ALVAREZ AHUMANDA	C.C. No. 8.638.947	
VICEPRESIDENTE:		C.C. No. 32.847.446	
TESORERO:	NELVIS CASTRO GOMEZ	C.C. No. 22.486.891	
SECRETARIA:	JOSEFINA RODRIGUEZ DIAZ	C.C. No. 22.400.001	

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000418

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

COMITE DE CONVIVENCIA I CONGLETA CALINDO	C.C. No. 8.639.964
CONCILIADOR: WILFREDO RAFAEL MEZA GALINDO	C.C. No. 8.647.232
	C.C.No. 1.043.017.030
CONCILIADOR: LILIANA MARCELA SUAREZ RUA	<u> </u>

CONCILIADOR: LILIANA MARCELA SUAREZ ROA	
The state of the s	
DELEGADOS ASOCOMUNAL DELEGADOS ASOCOMUNAL ANTONIO FRANCISCO OSPINO LLINAS	
DELEGADOS ASOCOMUNAL	4 040 004 452
DELEGADO: ANTONIO FRANCISCO OSPINO LLINAS	C.C. No. 1.042.994.453
	C.C. No. 22.546.486
	C.C. NO. 22.545.455
DECEMBER 1	(v.) C.C. No. 32.855.168
DELEGADO: MADALIS MERCADO TOVAR	10:10:10:10:10:10:10:10:10:10:10:10:10:1
DECEONSO:	

COMITÉS DE TRABAJO

_no shibsexE____

	THE POLICE LICENSON	C.C. No. 3755457
TO T	OSCAR-MANUEL GOMEZ MENDOZA	
COORDINADOR (A) DE EDUCACIÓN :	ROBERTO GOMEZ AVILA	C.C. No. 8644933
DE SALUD		
COORDINADOR (A) DE SALUD :	RAUL JULIO CANTILLO ZARATE	C,C. No. 8647376
= COORDINADOR (A) DE DEPORTE :	KAUL JOLIO CANTILLEGI BUTTILL	

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) MARIA CONEPCION ROA AREVALO, con C.C. No. 22.629.553 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaria del Interior del Departamento del Atlàntico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

trei bus Ja

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Juan Manuel Grau Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega. SUBUCA DE COLO DEL ATLÀNTICO SUBSEÇRETARIA DE RTICIPACIÓN COMUNITARIA Y CONVIVENCIA SECRETARIA DEL ERIOR DPATAL